



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



LA RIOJA, 11 de Octubre de 2016

Al Señor Presidente  
Honorable Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja  
Lic. Fabián Calderón  
Presente:

De nuestra mayor consideración

Quienes suscribimos, en carácter de consiliarios y miembros de la comisión Ad-Hoc de reforma estatutaria nos dirigimos a Ud. a fin de elevar nuestro DICTAMEN.

**ANTECEDENTES**

- Resolución C.S. N° 186/15. (dispone el inicio formal de la Reforma Integral del Estatuto Universitario)
- Resolución C.S N° 204/15.
- Art. 16 Constitución de la Nación Argentina.
- LES, Ley de Educación Superior 24.521
- Principios rectores del proceso de la toma vivido en la UNLaR en Septiembre de 2013.
- El compromiso asumido con toda la comunidad universitaria de la UNLaR y la sociedad toda que legitimó esta gestión surgida de una movilización social.
- La palabra empeñada, en democratizar y desterrar los vicios estatutarios que permitieron los abusos y el autoritarismo en nuestra institución y la construcción de una institución plural de amplia participación democrática.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



### FUNDAMENTOS

Nuestra universidad, durante décadas, fue víctima institucional de un estatuto, que cual brazo reglamentario, censuró la democracia, la participación y permitió la perpetuación de un oficialismo por más de veinte años donde se desconocieron y avasallaron derechos de sus ciudadanos. Tal situación derivó en la toma universitaria en busca de democracia, excelencia y pluralidad. En ese contexto la reforma integral del estatuto pasa a ser una necesidad y un compromiso con toda la comunidad.

Por ello, esta reforma integral del estatuto, es la que debiera erradicar y prevenir los vicios del pasado. En esa empresa, entendemos que se deberían cumplir con aspectos fundamentales e ineludibles como participación, docencia, difusión y pluralidad, para cumplir con tan alto e importante objetivo de desarticular el brazo legal que permitió y permite que los oficialismos se apropien de lo público y conserven la suma del poder en contra de las mayorías, ergo, de la democracia y la sociedad toda que sustenta esta noble institución.

### DEL PROCESO

Aspectos elementales en cuanto al proceso de reforma que no se han cumplido y a modo de resumen cronológico fundamentamos, donde se observa la manifiesta y explícita intención de la actual gestión mediante sus decisiones, de no abrir espacios de debate, no dar difusión o minimizarla, cerrar la participación e información a la comunidad, siendo ésta, en última instancia de y para ella, este estatuto y la universidad.

- El inicio formal de la Reforma Integral del Estatuto no figuró explícitamente en el orden del día del Consejo Superior que lo trató y aprobó, como muestra del desinterés por su difusión.
- Al tratarse la conformación de la comisión ad-hoc en el Consejo Superior, y pese a los proyectos de conformación plural, con participación de todos los espacios que conforman la Asamblea Universitaria y que participaron del último proceso electoral



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR



*"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

presentados por el Frente Para Todos Unlar y por la Lista Estudiantil Independiente LEI. El oficialismo MUT, rechazó ambos y limitó la conformación a una pequeña comisión con mayoría y quorum propio oficialista. (Res. CS 204/15), en manifiesta oposición a los preceptos democráticos y de apertura que este proceso requiere y que la comunidad y sociedad espera.

- A pesar de ese grave y definitivo vicio gestacional que sesgó este proceso a un proyecto de claro tinte "oficialista" por la mayoría automática del MUT y sus unilaterales imposiciones. Los espacios mencionados continuaron cumpliendo el limitado rol al que fueron relegados, y manifestando su disconformidad permanente con los mecanismos utilizado. Destacando que representan a la mayoría de los miembros de la comunidad universitaria, tal los resultados del último proceso electoral.
- Se erradicó cualquier posibilidad de debate de la comunidad, quedando "reservada" esa elemental e indispensable potestad de toda la comunidad a los miembros de la comisión. Excepcionalmente, algunos pudieron "hablar" en la comisión para presentar sus proyectos, pero se llegó al extremo de quitarles el derecho a debatir o defender sus propias propuestas.
- Se definió como lugar de reunión una pequeña sala del CENIT, alejada de la comunidad universitaria que ofició de obstáculo físico a la participación y difusión. Ante ello el Frente Para Todos Unlar, presentó el proyecto expte. N° 00-01035/2016 solicitando la modificación del lugar de reunión de la comisión con el fin de garantizar, al menos, la posibilidad de presenciar lo tratado por la comisión. Dicho proyecto fue rechazado por la mayoría oficialista del MUT en manifiesta oposición a la participación.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR

*"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

- El Frente Para Todos Unlar también presentó el proyecto N°00-01043/2016, solicitando la necesaria difusión, apertura de ámbitos participación, audiencias públicas, consultas, instancias de debate y docencia sobre el proceso de reforma. Nuevamente la mayoría oficialista del MUT rechazó dicho proyecto en el Consejo Superior, en manifiesta oposición a la participación de la comunidad.
- Miembros de la comisión de reforma del MUT, siendo autoridades de la Universidad y de uno de los gremios docentes, repudiaron públicamente propuestas presentadas a esta comisión. Llegando a publicar dicho rechazo y repudio en los medios de comunicación de nuestra provincia, en lugar de debatirlas en la ya limitada y oficialista comisión. Ello en sí, fue un claro y manifiesto atentado a la participación, al debate, a la pluralidad y sobre todo al respeto por la libertad de pensamiento de todos los miembros de nuestra comunidad "universitaria". Nota publicada en diario El Independiente y en medios de radio UNLAR y del MUT.
- El Frente Para Todos Unlar, en vistas de la falta de transparencia expuesta por las demoras de la secretaria relatora técnica en publicar actas de la comisión de reforma y el borrador del proyecto aprobado que superaron los dos y tres meses, presenta un proyecto al consejo superior solicitando la inmediata publicación vía web de actas de sesiones, como también del material audiovisual, que es información pública de nuestra universidad, por ser estas sesiones también públicas. Hasta el momento la secretaria relatora técnica, a quien también se solicitó dicho material formalmente, ha negado el acceso a esa información que es la única forma de corroborar la veracidad de las actas, que oportunamente fueran observadas por diferencias con la realidad, por representantes de la LEI que también solicitaran ese material audiovisual, propiedad de la comunidad universitaria al Sr. Rector.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

- La demora sistemática en la publicación y/o la no publicación de la información del punto anterior, impidió no solo a la comisión, sino también y más grave aún, a toda la comunidad poder participar del proceso, constituyendo estas sistemáticas demoras y desinformaciones en otra medida manifiesta contra la participación.

**DEL PROYECTO APROBADO POR LA MAYORIA OFICIALISTA DE LA  
COMISION**

La primera reforma integral del estatuto, posterior a la toma universitaria, debería garantizar la erradicación del entramado estatutario e institucional que permitió y permite, que un oficialismo se perpetúe gracias a la suma del poder y a las trabas a la democracia, participación y control social y democrático. Una reforma que debería devolver la transparencia y eliminar toda herramienta de discrecionalidad y parcialidad.

Por lo arriba expuesto entendemos que los siguientes aspectos, entre otros, del proyecto aprobado por la mayoría automática del MUT en la comisión de reforma, atentan contra la Universidad, su comunidad y la voluntad de toda la sociedad que apoyó este proceso.

- Consejo Superior y Asamblea, donde se mantienen las herramientas del pasado para garantizar la suma del poder en el rectorado en desmedro de la democracia y la pluralidad. Donde rector, vicerrector y decanos tienen voz y voto (12 - doce), lo que deforma la representación estamentaria y el cogobierno universitario, especialmente si consideramos que los decanos de sedes son "electos y aceptados" discrecionalmente por las fórmulas de rector-vice. Tal medida deteriora la pluralidad y el control democrático institucional. Art. 67 y 70 texto ordenado, proyecto.
- Se mantiene el voto calificado para autoridades unipersonales, sin ninguna consulta o debate a la comunidad, pese a lo comprometido



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

con la sociedad. Art. 78 texto ordenado proyecto. En contra de los preceptos de igualdad consagrados en el Art. 16 de nuestra constitución: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimientos: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas."

- La pérdida de derechos políticos de los miembros de nuestras sedes, que no podrán ser elegidos o elegir libremente a sus candidatos y representantes a órganos colegiados. Que sume a nuestra Universidad en el rectoralismo y el centralismo, pese a respirar el aire de nuestros caudillos federales. Art. 170 texto ordenado, proyecto.
- Las trabas a la participación y ejercicio democrático, por la exigencia de presentar listas completas de órganos colegiados para la presentación de candidatos a cargos unipersonales. Limitando el derecho a elegir y ser elegidos de todo miembro de la comunidad. Medida que propicia las elecciones de lista única oficial como las del pasado, esas que vinimos a erradicar. Art. 170 texto ordenado, proyecto.
- La Discrecionalidad de la elección de coordinadores de carrera por parte de los decanos departamentales, que aislada y discrecionalmente los propondrán para la designación por parte de los consejos departamentales. Art. 113 texto ordenado proyecto.
- La infundada y proscriptiva exigencia de "inscripción" para nuestros graduados. Quitándoles el derecho a ser electos y a elegir, en caso de no cumplimentar un innecesario trámite administrativo supeditado a la discrecionalidad del oficialismo de turno. Esta vieja práctica, permitió a los oficialismos, el "armado" de padrones y la proscripción de





MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

graduados mediante trámites burocráticos innecesarios y de dudosa fiscalización. Art. 178 texto ordenado proyecto.

- La incorporación de la re-reelección de autoridades, cuando el estatuto aprobado por esta misma gestión en 2014 y el consenso de la comunidad ha establecido el tope en una única reelección. Especialmente si quienes imponen esta excepcionalidad, son autoridades surgidas de tomar una universidad para derrocar a sus anteriores autoridades por sus reiteradas reelecciones. Art. 210 texto ordenado proyecto.
- La discrecionalidad para postergar indefinidamente la elección de autoridades de carrera y sistema electoral. Dejando librada tal potestad a la discrecionalidad que hoy se aplica en tales designaciones. Art 211 texto ordenado proyecto.

#### DE LO RECHAZADO POR LA MAYORIA OFICIALISTA DEL MUT

Pese al progresista discurso institucional, el MUT desde su comisión oficialista ha rechazado diversas propuestas elevadas por el Frente Para Todos Unlar y otros espacios, propuestas que claramente aportarían a esa restauración histórica que nuestra Universidad necesita y que nuestra sociedad espera.

- Un estatuto genuino y legítimo, redactado en base a consensos de toda la comunidad.
- Excelencia e investigación, el MUT rechazó la inclusión al Consejo Superior de investigadores que llevarían la voz y el voto de tan importante misión de las instituciones universitarias al ámbito donde se toman las decisiones.
- Igualdad, el MUT rechazo abrir el debate a la comunidad o hacer cualquier consulta popular sobre el voto igualitario y sobre cualquier otro tema relevante de este proyecto.
- Democracia Verdadera, el MUT rechazó la incorporación de herramientas de democracia directa como Democracy OS o similares, que permitirían el ejercicio democrático de toda la comunidad y el empoderamiento del ciudadano universitario. Tal rechazo mantiene la suma del poder en autoridades unipersonales y órganos colegiados ponderados con mayoría oficialista tal como sucedió en el pasado. Cuando la democracia y la participación de la comunidad es simple y técnicamente viable sin mayores costos, salvo la decisión política de hacerlo.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



- Control democrático y transparencia, el MUT rechazó las propuestas de la oposición de que la auditoría interna sea propuesta por la oposición o primer minoría, tal como sucede en toda institución que se proclama democrática, por ejemplo en nuestro país AGN (Auditoría General de La Nación) o tribunales de cuentas provinciales y municipales. Tal rechazo, mantiene la falta de transparencia del pasado, al sostener ese status quo, donde quien gobierna designa a quien lo controla, práctica laxa ante la corrupción y las irregularidades.
- Democracia y Libertad en las sedes, El MUT rechazó la libre elección de candidatos a decanos y representantes en órganos colegiados por cada sede. Las sedes no podrán así ser distrito único para elegir sus representantes, siendo los candidatos impuestos por listas sábanas desde el centralismo. Eliminado el derecho de emergentes movimientos de las sedes a ponerse a consideración de su comunidad o elegir sus candidatos y representantes. Ello en sí es un grave atentado a los principios democráticos, y derechos políticos de los ciudadanos universitarios de nuestras sedes. Avasallando derechos que los anteriores estatutos de la UNLAR han garantizado.
- Acceso Información pública, el MUT rechazó garantizar en nuestro estatuto el acceso a la información pública a toda la comunidad universitaria y la aplicación de herramientas de gobierno abierto.
- Debate de candidatos, el MUT rechazó la inclusión de debates obligatorios de candidatos, Información fundamental para que la comunidad elija con la libertad de conocer candidatos, proyectos de universidad, propuestas y planes.
- Publicación de Curriculum Vitae de candidatos, el MUT rechazo la publicación obligatoria de CV's de candidatos. Información básica para que la comunidad elija con la libertad de conocer a los candidatos.
- Transparencia electoral, el MUT rechazó las propuestas por una junta electoral plural y con participación de minorías, manteniendo el vicio de juntas electorales "oficialistas" sin el voto de los espacios que participan de esos procesos. Resaltamos aquí, que la actual gestión ya designó una junta electoral oficialista, que impugnó sin motivos la única lista opositora además de otras listas, lo que terminó en una toma del rectorado y tiñó de dudas el último proceso electoral.
- Pluralidad y control democrático, el MUT rechazó que toda instancia, comisión u órgano colegiado incluya la participación de minorías. Nuevamente la vieja práctica de la suma del poder en un solo espacio siembra dudas y falta de transparencia. Tal como sucede en comisión directiva de FUNLAR, junta electoral OSUNLAR, tribunal académico o universitario, etc. donde no se garantiza estatutariamente la participación obligatoria de minorías y todos sus miembros pertenecen al mismo espacio político universitario.

### CONCLUSION

Por todo lo ut supra expuesto y en cumplimiento de nuestro compromiso con la mayoría que nos otorgó su mandato soberano, y de acuerdo al art. 21 de la Ord



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
H. CONSEJO SUPERIOR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

041/2015 **RECHAZAMOS** el proyecto de reforma en cuestión principalmente por su ilegitimidad, y proponemos a los miembros del honorable Consejo Superior iniciar una "verdadera reforma del estatuto universitario", que por definición debe contar con el consenso de toda su comunidad sin trabas a la participación ni imposiciones de ningún sector.

**ES NUESTRO DICTAMEN**

*[Signature]*  
Arg. Alvaro María Laura  
Consiliaria docente

*[Signature]*  
Percovich María Alejandra  
Consiliaria Estudiantil

*[Signature]*  
Constanza Diana Pisitto  
Consiliaria Estudiantil

*[Signature]*  
Cordoba Pedro  
Docente

*[Signature]*  
Ponton Montenegro  
María Victoria  
Consiliaria Estudiantil

*[Signature]*  
Mgter. Horeade, María Eugenia  
Consiliaria Docente

*[Signature]*  
Le Bigo Chouiter Carlos Javier

*[Signature]*  
Diaz Segulla  
Prof. Lic. María C. Diaz Segulla  
Est. Docente

*[Signature]*  
Esp. Lic. Patricia Varela  
Consiliaria Docente

*[Signature]*  
María Flores  
Cons. Estudiantil

Universidad Nacional de La Rioja  
MESA DE EE Y SS  
Recibidos, Consejo Superior

Fecha 19:40HS  
11/10/16

*[Signature]*